



1. Introducción, contexto, finalidades educativas y normativa.

A. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo de Centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del centro. Pretendemos definir y potenciar la identidad del centro, así como la calidad de la enseñanza, desde planteamientos flexibles y abiertos, aportando continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Intentamos realizar una propuesta en el ámbito educativo que afecte no solo a aspectos docentes sino también de organización y gestión. Este documento está en consonancia con el Proyecto de dirección de Dña. Piedad Susana Rubio Romera, directora de este centro hasta el curso 2026-2027.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la comunidad educativa del IES Carlos Cano quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este centro educativo.

El presente Proyecto Educativo de Centro tiene las siguientes características:

- **Estabilidad.** Permite a los alumnos y alumnas de nuestro centro educativo seguir su proceso educativo con criterios estables, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan requerir.
- **Unificador del proceso educativo.** Dando coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.
- **Integral y vinculante.** Compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- **Abierto y flexible.** Es un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la Comunidad Educativa quiera ir dando a su actuación docente.

Este centro defiende una educación no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación entre sus ámbitos.

El I.E.S. Carlos Cano tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes utilizando una metodología participativa y activa. Además, constituye una prioridad para nuestro centro el desarrollo y el fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud, el consumo y la conservación del medio ambiente y la naturaleza.

Nuestro centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y potenciamos una educación inclusiva y diversa. Pretendemos ser un centro en el que la comunidad educativa colabore en nuestros objetivos. Para conseguir el éxito escolar, necesitamos la colaboración del alumnado, de las familias y del profesorado. Nuestros docentes construirán entornos de aprendizaje motivadores, al que se añadirá el proceso de digitalización del proceso enseñanza-aprendizaje.

Además, apostamos por la internacionalización del centro a través de proyectos Erasmus, intercambios y/o experiencias en el extranjero, que doten al centro de las mayores posibilidades para enriquecer y ofrecer nuevas oportunidades a nuestro alumnado.

En definitiva, pretendemos ser un centro abierto, libre y democrático, donde las relaciones de los miembros de toda la comunidad educativa sean de colaboración, tolerancia y respeto. Tratamos de conseguir ciudadanos



con el máximo desarrollo de sus capacidades, sociales, culturales, emocionales e intelectuales. Por ello necesitan recibir una educación de calidad.

B. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

No podemos olvidar que nuestro centro educativo, se encuentra en la localidad de Los Barrios, Cádiz. Es un centro de secundaria y bachillerato con más de 20 años de andadura y con una comunidad educativa implicada.

a) Aspectos locales y demográficos que inciden en el centro.

El I.E.S Carlos Cano se enclava en núcleo urbano del municipio de Los Barrios, en la comarca del Campo de Gibraltar de la provincia de Cádiz. Su población actualmente es de unos 27.000 habitantes. La producción económica proviene, de modo general, de la industria y del comercio. La mayor parte de las familias desarrollan su actividad en estos sectores.

Respecto a los servicios disponibles más cercanos al IES Carlos Cano, Los Barrios cuenta con Biblioteca Municipal, Polideportivo Municipal, así como grandes áreas comerciales y de ocio. La localidad cuenta con siete Centros Educativos (seis de Educación Primaria y dos de Educación Secundaria). De los seis CEIP, tres son centros adscritos al IES Carlos Cano.

b) Aspectos académicos y tipología de alumnado.

La oferta educativa del I.E.S. Carlos Cano es de Educación Secundaria Obligatoria, Aula Específica y Bachillerato, con alumnado procedente de los centros de primaria adscritos. El número de unidades suele oscilar entre 25-26 unidades, que se asignan al centro atendiendo al total de alumnado matriculado.

Desde el curso 2008 – 2009 (año 0) el IES Carlos Cano es centro bilingüe (inglés), comenzando la línea en el curso 2009 – 2010 con un grupo de 1º ESO y siguiendo dicha línea curso a curso con el siguiente nivel. A partir del curso 2022-2023 contamos con tres líneas bilingües, que siguiendo las indicaciones de la nueva normativa serán ampliadas.

Además, el centro cuenta con un aula de apoyo a la integración para alumnos y alumnas con problemas de aprendizaje.

c) Características de la comunidad educativa.

La plantilla docente del centro se caracteriza por su frecuente renovación parcial, ya que, por su localización, el IES Carlos Cano suele ser un destino transitorio para gran parte del profesorado que procede de zonas como la bahía de Cádiz, Jerez y Málaga, sobre todo. No obstante, se fomenta que sea alto su grado de implicación en la vida del Centro.

Actualmente, debido al desarrollo del Plan Bilingüe, el centro dispone de un auxiliar de conversación.

d) Recursos materiales y edificio.

Las instalaciones del centro consisten en 30 aulas no específicas, 2 talleres de Tecnología, 1 biblioteca, 1 laboratorio de Ciencias, 1 aula de informática, 1 aula de música, 1 aula de Plástica, 1 pabellón deportivo, 3 pistas deportivas, departamentos, despachos, sala de profesores, reprografía, comedor escolar y cafetería, todo ello distribuido en tres plantas.

En cuanto a los recursos materiales hay que destacar que todas las aulas del centro están dotadas de pizarra digital o proyector con ordenador y pantalla.



e) Planes y Proyectos de centro.

En el I.E.S. Carlos Cano desarrolla asimismo el Proyecto Bilingüe en inglés en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El Plan de TDA (competencia digital docente) y el plan de formación completan la mejora de nuestro profesorado.

Además, participa en los planes y proyectos preceptivos desde la Consejería de Educación, Coeducación y en el Plan de Lectura y Biblioteca, Plan de Autoprotección y Plan de Apertura (comedor escolar, talleres y actividades deportivas). Asimismo, el IES Carlos Cano desarrolla otros programas educativos, según la oferta de la Consejería, Más equidad, PROA +, etc.

Este centro educativo ha recibido la Acreditación Erasmus+ 2022-2027. Esto supone, que nuestro centro educativo, trabajará con centros educativos de otros países, para formar a alumnado y profesorado en los cinco objetivos propuestos. Ofreciendo grandes oportunidades a todos/as ellos.

C. FINALIDADES EDUCATIVAS.

1. Educación

Con esta finalidad se pretende que el alumno “sepa estar” dentro de la sociedad, que asuma sus deberes y ejercite sus derechos dentro de los cauces legales y las normas establecidas, que sea capaz de cumplir con sus obligaciones. Por ello, los objetivos a tener en cuenta son:

1. Formar al alumnado en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
2. Fomentar el respeto absoluto a la pluralidad de los individuos en sus aspectos físico e intelectual, su pensamiento, opción política y religión. Trabajar para erradicar toda discriminación por razón de ideología, sexo, raza, extracción social o procedencia, rechazando comportamientos racistas o xenófobos.
3. Promover actitudes sociales positivas como la solidaridad e igualdad de sexos, pilares del desarrollo de ciudadanos y ciudadanas de un país democrático defensor de un mundo en paz.
4. Favorecer actitudes dialogantes y evitar conductas agresivas, violentas o vandálicas.
5. Fomentar la responsabilidad personal y de grupo como obligación ética, de forma que los alumnos y alumnas asuman sus actos y consecuencias.
6. Ayudar a los alumnos y alumnas a que se conozcan a sí mismos, posean un espíritu crítico, creativo y constructivo, aprendan a valorarse tal como son, aceptando las propias capacidades y limitaciones, y fomentando el desarrollo armonioso y equilibrado de su personalidad para que lleguen a ser ciudadanos responsables y libres, capaces de ser protagonistas activos de su futuro.
7. Fomentar los valores de dedicación al trabajo, de responsabilidad y seriedad frente a los demás.
8. Educar en el respeto a las personas (compañeros, profesores, personal no docente, etc.) incidiendo en el tratamiento verbal y gestual adecuados.



9. Fomentar actitudes positivas hacia los bienes y enseres propios y ajenos, incidiendo en el respeto a las instalaciones, mobiliario y material del Centro, y favoreciendo actitudes y actividades de limpieza y embellecimiento del Instituto.

2. Cultura

Una tarea fundamental es ofrecer una enseñanza, una educación, respetuosa que atienda a la diversidad de alumnos y alumnas y promueva en ellos la adquisición de una amplia formación cultural. Para ello, es fundamental:

1. Conseguir que el alumnado adquiera un dominio de la Lengua Española, oral y escrita, que le permita comunicarse eficazmente, acceder a la ciencia, analizar y valorar críticamente la realidad circundante, y consolidar una madurez personal y social de acuerdo con su edad.
2. Potenciar el conocimiento del entorno, como medio de identificación y de valoración del patrimonio natural, cultural e histórico.
3. Desarrollar una buena base cultural en el campo científico, tecnológico y de las nuevas tecnologías.
4. Fomentar la cultura andaluza en todas sus vertientes.
5. Promover el conocimiento de la propia realidad histórica, geográfica, cultural y social y el interés y respeto hacia otras culturas.
6. Formar al alumnado en el respeto a la pluralidad lingüística, cultural, religiosa y étnica de España, y en el respeto y defensa del medioambiente.
7. Fomentar una concepción positiva de la educación y de los medios de transmisión de la cultura: libros, prensa, radio, televisión, cine, teatro, canales informáticos, Internet, etc., como fuentes de enriquecimiento personal, necesarios para el trabajo intelectual y el estudio, desarrollando un análisis crítico de los mismos.
8. Fomentar el conocimiento de todas las formas de arte y cultura, favoreciendo el desarrollo y la participación en actividades complementarias y extraescolares.
9. Incidir en la importancia de la ecología y del respeto y cuidado del medio ambiente, parte fundamental de nuestro patrimonio cultural.
10. Potenciar la sensibilidad y creatividad artística, musical y literaria y la afición por la lectura como fuentes de formación y enriquecimiento cultural; haciendo hincapié en la importancia del Arte, en todos sus campos, como elemento de evolución cultural.
11. Favorecer en el alumnado el dominio de idiomas extranjeros, como vehículo que les permite acceder a otras culturas e instrumento que les ayuda a comprender y aceptar otras maneras de pensar y vivir y a respetar una sociedad cada vez más plural.
12. Valorar la formación integral del alumno potenciando los aspectos culturales no académicos: deporte, ocio, asociacionismo, etc., desde el propio Centro y en colaboración con otros organismos.

3. Salud

Uno de los fines fundamentales del proceso educativo es la promoción de la higiene y salud del alumnado. Por ello, habrá que marcarse como objetivos:

1. Contribuir a aumentar los hábitos higiénicos del alumnado.
2. Elaborar programas coherentes de educación para la salud.



3. Promover campañas contra el consumo de alcohol y tabaco.
4. Desarrollar programas de Prevención de la Drogodependencia, así como un buen uso de las redes sociales y una adecuada educación digital.
5. Educar para que el alumnado sea capaz de aprovechar su tiempo libre, sus momentos de ocio. Una Educación para el Ocio como complemento de una formación íntegra.
6. Desarrollar actividades físicas y deportivas que contribuyan a la creación de hábitos saludables.
7. Promover programas de Educación Sexual que formen al alumnado y sirvan para evitar problemas de salud o embarazos no deseados.
8. Proporcionar a las alumnas y alumnos criterios que les permitan desarrollar hábitos alimenticios que favorezcan el disfrute de una buena salud e higiene.
9. Establecer programas de educación para un consumo equilibrado que evite desequilibrios físicos y psíquicos.

4. Formación para el futuro

No podemos olvidar una de las finalidades básicas del proceso educativo como es la de formar un alumnado que sea capaz de desarrollar sus posibilidades vocacionales y afrontar sus retos futuros: Universidad, Formación Profesional o mundo laboral. Por ello, habrá que incidir en algunos aspectos, aunque hayan aparecido anteriormente:

1. Dominio de la Lengua Española, oral y escrita.
2. Dominio de Idiomas Extranjeros.
3. Conocimiento de nuestra realidad histórica, geográfica, económica y cultural. Desarrollar el espíritu de Investigación como actitud que favorece la reflexión, el continuo replanteamiento de esquemas cognitivos, el aprendizaje autónomo y la capacidad de análisis crítico.
4. Promover una buena formación científico-técnica que permita a los alumnos el acceso a estudios superiores y a un mundo laboral cada vez más competitivo.
5. Orientar al alumnado académica, vocacional y profesionalmente de acuerdo con sus aptitudes e intereses.
6. Atender adecuadamente a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
7. Favorecer el perfeccionamiento y actualización del profesorado en sus respectivas áreas, lo cual redundará en beneficio del alumnado.

5. Participación

Para la consecución de los objetivos planteados es necesaria e indispensable la participación de todos los componentes de la comunidad educativa y de la sociedad en general. Por ello hay que marcarse como objetivos:

1. Desarrollar un ambiente de relaciones cordiales, respetuosas y fluidas entre los distintos estamentos del Centro.
2. Potenciar el espíritu de participación en todos los ámbitos, tanto escolares como profesionales y sociales.
3. Concienciar a los alumnos y alumnas de que el Instituto es de todos y que, por tanto, todos deben colaborar en su cuidado, mantenimiento y desarrollo.
4. Favorecer la mejora de las condiciones de trabajo en el Centro, tanto en las instalaciones como en materiales.



5. Mantener una acción coordinada en el Consejo Escolar, Claustro de Profesores, Departamentos, Equipo Directivo, y demás órganos, para hacer más eficaz la labor educativa.
6. Crear canales efectivos para favorecer la información, colaboración y participación de todos los sectores y estamentos educativos en la gestión democrática del Centro y la conexión con otras instituciones. En este sentido hay que potenciar: el trabajo cooperativo en los equipos docentes, los departamentos y las áreas de competencias, el E.T.C.P., el Claustro de Profesorado, el Consejo Escolar, la Junta de Delegados y Delegadas, la participación de la A.M.P.A en la vida del Centro, las reuniones familias-tutores, etc.
7. Implicar al Profesorado y Personal de Administración y Servicios en la gestión y organización del Instituto a todos los niveles: escolar, extraescolar, disciplinario, etc.
8. Procurar la colaboración y participación del alumnado y las familias en la organización de actividades complementarias y extraescolares.
9. Establecer una buena coordinación entre todos los Centros Educativos: Primaria, Secundaria y Universidad.
10. Promover las reformas necesarias en el edificio y aledaños para hacerlo más operativo para la función educativa.
11. Organizar y regular el uso de instalaciones y materiales tanto generales como específicas de forma que se pueda obtener el máximo rendimiento de las mismas. Habrá que velar porque siempre se realice un uso correcto y racional de los medios e instalaciones, mejorar la dotación de los distintos medios materiales y racionalizar la organización y distribución de los mismos y potenciar el uso óptimo de los medios disponibles: informáticos, audiovisuales, fondos bibliográficos, etc.
12. Potenciar el adecuado tratamiento y archivo de la información de todo tipo generada en el Centro (oficial, pedagógica, informativa, profesional, etc.) e incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
13. Propiciar que el Centro actúe como un instrumento difusor y receptor de cultura con relación a su entorno social, potenciando la formación de grupos de trabajo que desarrollen programas y actividades tendentes a un mejor conocimiento del medio y apoyando la participación activa del Centro en los acontecimientos culturales y festivos de la localidad y la comarca.

D. NORMATIVA.

- **NORMATIVA BÁSICA: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).**
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Organización y Funcionamiento: Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación Primaria y Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- Circular conjunta de 26 de julio de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional, sobre las medidas de apoyo y conciliación de estudios con la práctica deportiva.
- Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias.
- Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.